



mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico UA-21 A, quien con la publicación del presente Anuncio y la formalización del correspondiente Convenio Urbanístico, adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de la Calzada, a 10 de junio de 2009. El Alcalde, JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GRACIA.

• • •

*ANUNCIO de 10 de junio de 2009 sobre aprobación del Programa de Ejecución UA-21 B. (2009082465)*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2009, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-21 B con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico UA-21 B, quien con la publicación del presente Anuncio y la formalización del correspondiente Convenio Urbanístico, adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de la Calzada, a 10 de junio de 2009. El Alcalde, JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GRACIA.

## **AYUNTAMIENTO DE VALDASTILLAS**

*ANUNCIO de 2 de julio de 2009 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la U.A.10-1 de las Normas Subsidiarias. (2009082740)*

El Pleno del Ayuntamiento de Valdastillas, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2009, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora propuesta para urbanizar la U.A.10-1 de las NN.SS de Valdastillas, de acuerdo con los criterios orientativos fijados en la propuesta y en las NN.SS de Valdastillas, y conforme a la consulta planteada por parte de D. Cecilio Tierno Martín, D.<sup>a</sup> Flora Rufo Santamaría y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Simón Santamaría, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico UA 10-1 Huerto Melones. Igualmente ha determinado que la forma de ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación 10-1 de las NNSS sea la de gestión indirecta y el sistema de compensación, publicándose el presente acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10.3 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en el Diario